



SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA  
TRÁMITES Y SERVICIOS  
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA DE HONDURAS



<b>NOMBRE DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO</b> Registro De Operadores Orgánicos , Procesadoras		<b>COSTO (L.)</b> 1,500.00
<b>REQUISITOS</b> <ol style="list-style-type: none"><li>1. <a href="#">Formulario No 3</a> firmado y Sellado.</li><li>2. <a href="#">Formulario No 4</a> firmado y Sellado.</li><li>3. Fotocopia de la personería jurídica.</li><li>4. Descripción básica de la unidad de procesamiento o almacenamiento.</li><li>5. Organigrama.</li><li>6. Croquis ó plano general de la unidad de proceso o almacenamiento (detallando:<ol style="list-style-type: none"><li>6.1 Superficies totales.</li><li>6.2 Áreas de procesamiento flujo grama de productos.</li><li>6.3 Lista del personal (administrativo, técnico).</li><li>6.4 Listado de maquinaria y equipos relevantes.</li><li>6.5 Listado de documentos utilizados para el control de los procesos.</li></ol></li><li>7. Fotocopia del último informe de inspección.</li><li>8. Fotocopia del último certificado concedido.</li><li>9. Lista de certificaciones concedidas.</li><li>10. Listado de proveedores.</li><li>11. Fotocopia de recibo de cancelación de cuota anual.</li></ol> <p>Todos los documentos de los cuales se presentan copias deben venir debidamente autenticados o ser cotejados con su original en la Secretaría General de la SAG. En los casos de los documentos provenientes del extranjero, estos deberán venir debidamente apostillados.</p>		
<b>COMPROBANTE A OBTENER</b> Certificado de Procesadora de Productos Orgánicos	<b>TIEMPO DE ENTREGA</b> 3 días hábiles	<b>DEPARTAMENTO RESPONSABLE</b> Agricultura Orgánica
<b>DOCUMENTACIÓN ENTREGADA Y EXTENDIDA EN:</b> Oficina central SENASA: Col. Loma Linda Sur, Blvd. Centro América, Ave. La FAO, Tegucigalpa, Honduras		
<b>LUGAR DE PAGO</b> Banco Nacional de Desarrollo Agrícola BANADESA, sucursal SENASA	<b>LUNES A VIERNES</b> 8:30 am – 3:00 pm	<b>HORARIO DE ATENCIÓN</b> Lunes a Viernes: 9:00 am – 5:00 pm  <b>TELÉFONO</b> (504) 2232-6213
<b>VIGENCIA</b> El Registro de Establecimiento tendrá una vigencia de 1 año y para su renovación deberá cumplir con los requisitos de registro establecidos en este apartado, según corresponda.		
<b>FUNDAMENTO DE DERECHO</b> Ley Fito zoosanitaria. Reglamento para la agricultura orgánica, acuerdo no. 146-03. Reglamento de tasas por servicios prestados por la dirección, acuerdo no.003-2010, artículos 4 al 19		
<b>OBSERVACIONES</b> Toda solicitud de renovación deberá realizarse tres meses antes de su vencimiento.		